



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00025 DE 19

(ENE. 30 1953)

por el cual se confiere una autorización.-

EL ALCALDE-MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,
y de las extraordinarias que le confiere el Decreto Ley 968 de 1950,

DECRETA:

Art. 1o.- Autorízase al Municipio de Bucaramanga para comprar a URBANIZA-
DORA DAVID PUYANA S.A., un lote de terreno constante de cuatro-
(4) manzanas, distinguidas con los números veintinueve (29), treinta y -
uno (31), treinta y tres (33) y treinta y cinco (35), de la Urbanización-
CABECERA DEL LLANO de esta ciudad, con una cabida total de trece mil cua-
trocientos veintisiete metros cuadrados, setenta y tres centímetros cua-
drados (13.427.73 M2.) a razón de dos pesos (\$ 2.00) el metro cuadrado, -
por un valor total de veintiseis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos,-
cuarenta y seis centavos (\$ 26.855.46).-

PARAGRAFO.- Estos lotes se destinan a la construcción de vi -
viendas económicas para trabajadores, por el Instituto de Crédito Terri-
torial.-

Art. 2o.- Autorízase al Personero Municipal para suscribir la escritura -
pública correspondiente.-

Art. 3o.- De conformidad con el artículo primero del Decreto No. 177 de -
1.952, expedido por el Gobierno Nacional, el Municipio puede -
transferir estos terrenos al Instituto de Crédito Territorial y celebrar -
los contratos de construcción de viviendas a que haya lugar.-

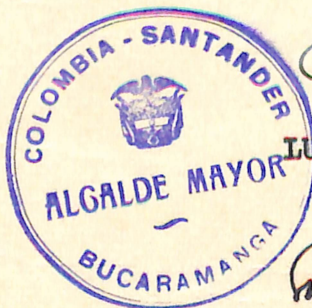
SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

COBIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a ENE. 30 1953

El Alcalde,

El Secretario,



LUIS FERNANDO SANMIGUEL.

LUIS REYES DUARTE.-

LFS/rap.-

~~L. C.~~

manga, febrero 2 de 1953.
L. C.

1860

1

— 11 —

1001-211